

El empleo en España durante la pandemia de la COVID-19

MIGUEL ÁNGEL MALO*

RESUMEN

Ante el *shock* provocado por la pandemia, el recurso intensivo a expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) ha desviado el tradicional ajuste en términos de empleos hacia las suspensiones de empleo y las reducciones de jornada. Aunque este tipo de ajuste no establece diferencias por tipo de trabajo, los contratos temporales se han resentido significativamente, tanto porque han finalizado un gran número de ellos, como porque se ha registrado una fuerte caída de nuevas contrataciones. Por tanto, los trabajadores con contratos temporales han sufrido también en esta crisis una parte sustancial del ajuste.

1. INTRODUCCIÓN: UN *SHOCK* INUSUAL

La actual pandemia ha golpeado las economías de los diferentes países de una forma poco usual, afectando directamente a la oferta de trabajo (Malo, 2020). Esto ha dado lugar a que el *shock* económico se pueda considerar tanto de oferta como de demanda. Por el lado de la oferta, la pandemia ha impedido a los trabajadores de un buen número de empresas participar en la producción (bien directamente,

* Universidad de Salamanca (malo@usal.es).

bien por las medidas preventivas restrictivas), salvo que pudieran aplicarse de manera urgente formas de teletrabajo. A la vez, el confinamiento hizo que el descenso de la demanda de infinidad de bienes y servicios redujera de forma drástica la actividad productiva en muchas empresas.

Este *shock* se ha sufrido de una manera continuada superando el periodo de confinamiento que tuvo lugar entre marzo y junio de 2020. Las medidas destinadas a limitar la expansión de la pandemia han restringido la movilidad de las personas tanto entre países como dentro de ellos. En el día a día, se plasman en guardar la llamada *distancia social*, tan dañina para la producción de muchos bienes y para la prestación de multitud de servicios. Por último, la incertidumbre generada lleva a los consumidores a ahorrar, por precaución, una mayor proporción de su renta y también a las empresas a posponer planes de inversión, a la espera de contar con un horizonte más despejado, primando las necesidades de ajuste –transitorio o permanente– hasta la situación actual. A este ahorro preventivo se ha venido a sumar, en especial durante el confinamiento, el causado por las dificultades para consumir muchos bienes y servicios.

Es evidente que el mercado de trabajo es el lugar donde han acabado repercutiendo de

manera muy clara todos los problemas creados por la COVID-19, muy relacionados tanto con el confinamiento en un momento inicial, como con la persistencia de la pandemia y la aplicación de medidas para limitar su expansión. En este artículo, se revisa la situación del mercado de trabajo español hasta los datos disponibles a primeros de mayo de 2021. Esta revisión toma en consideración las limitaciones de indicadores habituales de coyuntura, como la tasa de empleo, la tasa de paro o el paro registrado, para entender la verdadera situación del mercado de trabajo y los efectos generados por la pandemia. Esas limitaciones tienen que ver con el amplio recurso a los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), instrumento que ya existía con anterioridad (Rodríguez Fernández, 2020), pero que ha resultado clave bajo la actual pandemia, desplazando el ajuste vía empleos a un ajuste vía horas de trabajo, tanto mediante suspensiones de empleo como a través de reducciones de jornada, y en ciertos casos limitando incluso la realización de despidos procedentes (Roqueta, 2021; Falguera, 2021).

Para ir más allá de los indicadores coyunturales sencillos, en el artículo se hace uso de datos procedentes de fuentes administrativas (como la Seguridad Social y el Registro de Contratos) y de explotaciones detalladas de la *Encuesta de Población (EPA)*, con el fin de analizar los detalles del nuevo tipo de ajuste que se está produciendo durante la pandemia a través de los ERTE, pero también al margen de ellos en forma de despidos, fines de contratos temporales y de una menor contratación. Se presta asimismo especial atención a si el nuevo patrón de ajuste vía ERTE deja a un lado el ajuste centrado en temporales propio de la estructura dual del mercado de trabajo español. Por otro lado, se analiza la información sobre el empleo por cuenta propia, pues puede ofrecer indicios del impacto sobre el tejido productivo. Finalmente, se presentan indicadores de la concentración familiar del desempleo y de la falta de ingresos de las familias, para ofrecer una aproximación a los impactos de la pandemia sobre el tejido social.

2. NO HAY IMPACTO PEQUEÑO: UN TEMA DE MEDICIÓN

Dos indicadores habituales para valorar la evolución del mercado de trabajo a corto plazo

son la tasa de paro y la tasa de empleo¹. Por las características de esta crisis, cabría pensar que estos dos indicadores reflejasen de forma rápida e intensa un gran deterioro en forma de un aumento súbito de la tasa de paro y una caída repentina de la tasa de empleo. Sin embargo, de acuerdo con el gráfico 1, el impacto parecería más bien reducido, tanto en general como para hombres y mujeres por separado. Así, la tasa de paro apenas habría subido 2 puntos porcentuales durante 2020 respecto de los mismos trimestres de 2019, alcanzando el máximo en el tercer trimestre de 2020 con 16,3 por ciento. Esta cifra es muy inferior a la alcanzada en los peores momentos de crisis económicas anteriores, cuando superó el 20 por ciento (OIT, 2011; 2014). En cuanto a la tasa de empleo, descendió entre 2 y 3 puntos porcentuales a partir del segundo trimestre de 2020 respecto de los mismos trimestres de 2019, con un mínimo de 47 por ciento en el segundo de 2020. Por sexo, la evolución temporal es muy semejante para ambas tasas.

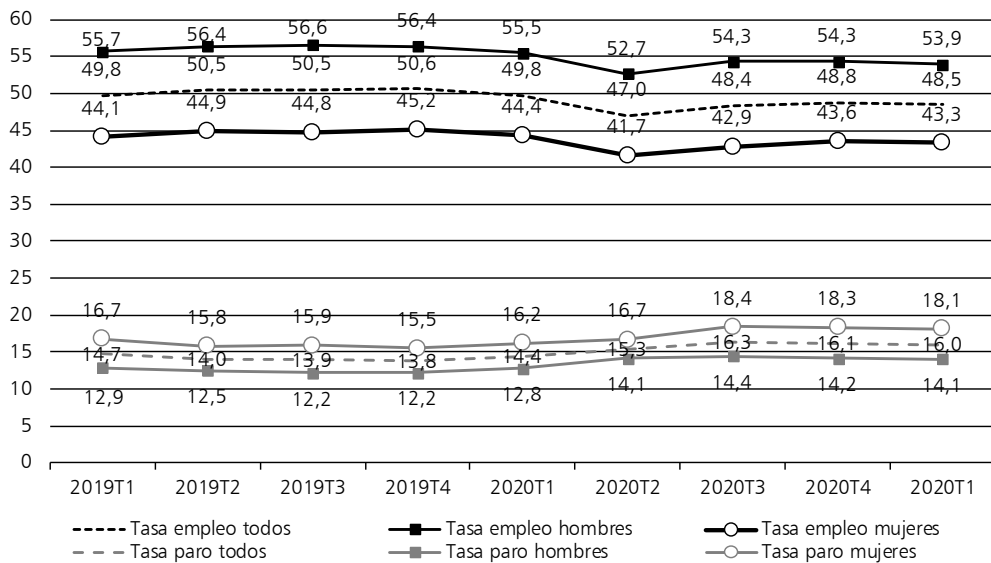
¿Significa esto que todo es una ilusión y que el mercado de trabajo no ha sufrido más que un leve impacto? No, desde luego que no. Estamos ante una situación en la cual las definiciones estandarizadas de empleo y paro (e incluso la administrativa de paro registrado) no muestran lo que habitualmente entenderíamos por estar realmente trabajando o en paro. Básicamente, esta disparidad obedece a cómo se clasifica a las personas afectadas por un ERTE.

En primer lugar, las definiciones internacionales de desempleo y empleo llevan a que las personas en situación de ERTE sean contabilizadas, en general, como parte de los ocupados. Las definiciones internacionales que se aplican en la *Encuesta de Población Activa (EPA)* son las de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En la Unión Europea (UE), EUROSTAT desarrolla los requisitos prácticos de la aplica-

¹ La tasa de paro se define como la proporción de activos que están desempleados (los activos son la suma de ocupados y desempleados). La tasa de empleo se define como la proporción de población potencialmente activa que está efectivamente ocupada. Como la población potencialmente activa es la población en edad de trabajar, incluye a todas las personas que podrían formar parte del mercado de trabajo estén ocupadas, desempleadas o inactivas. Así pues, el denominador de las dos tasas es diferente y, por tanto, podrían tanto aumentar como disminuir a la vez.

GRÁFICO 1

TASAS DE EMPLEO Y DE DESEMPLEO, POR SEXO



Fuente: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística).

ción de esas definiciones de la OIT para homogeneizar las encuestas de fuerza de trabajo europeas. Los ocupados son aquellas personas que han trabajado al menos una hora en la semana anterior a la de la entrevista. Si alguien no ha trabajado ni siquiera una hora, debe cumplir dos requisitos adicionales (a la vez) para ser contabilizado como desempleado: estar disponible para trabajar en un plazo de dos semanas y haber desarrollado una búsqueda activa de empleo en las últimas cuatro semanas. Quien, no habiendo trabajado ni siquiera una hora en la semana anterior a la de la encuesta, incumple alguna de estas dos condiciones es clasificado como inactivo. ¿Qué sucede con las personas que están en un ERTE? En principio, muchas de ellas no han trabajado ni siquiera una hora en la semana anterior a la de la encuesta. A pesar de ello, se contabilizan como ocupados si, estando en un ERTE, cumplen alguna de estas dos condiciones: prevén su retorno al trabajo en un plazo de tres meses; o continúan recibiendo de su empleador al menos el 50 por ciento del sueldo. Si no se cumple ninguna de las dos condiciones, entonces estas personas se clasifican como desempleadas. En general, en

el caso español, estas condiciones se cumplen por buena parte de los afectados por un ERTE².

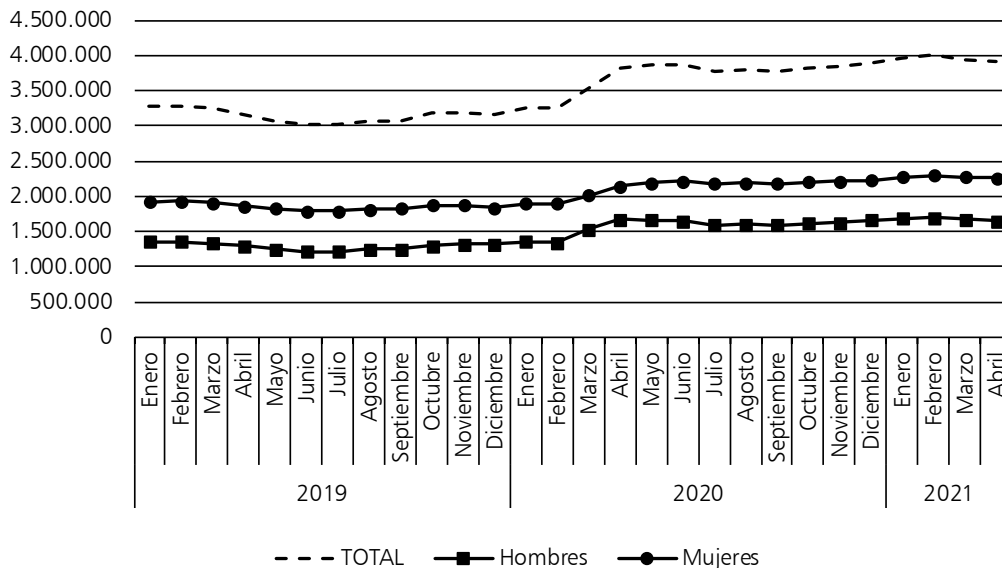
Podríamos pensar que el dato de paro registrado, al contar con una metodología diferente, podría captar mejor el *shock* sufrido por nuestra economía. El dato de paro registrado se basa en el registro de demandantes de empleo en las oficinas de los servicios públicos de empleo. A partir del total de demandantes se aplican una serie de exclusiones, siendo la más importante tener una relación laboral en alta en la Seguridad Social³. Es decir, de la cifra de paro registrado quedan excluidas por definición las personas que se encuentran en una situación

² Sobre el cobro de prestaciones por desempleo y complementos por parte de las empresas puede consultarse, por ejemplo, Roqueta (2021). Los complementos por parte de las empresas tienen, jurídicamente, la consideración de complementos extrasalariales al estar suspendida la relación de empleo. Sin embargo, es muy posible que esto no sea relevante a la hora de valorar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la definición estadística.

³ Para una revisión exhaustiva de las exclusiones aplicadas para calcular el paro registrado a partir del cómputo de demandantes de empleo, véase Toharia y Malo (2005).

GRÁFICO 2

EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO EN ESPAÑA (ENERO 2019-ABRIL 2021)



Fuente: Movimiento Laboral Registrado (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

de ERTE. Como se aprecia en el gráfico 2, el paro registrado total pasa de 3,2 millones de personas en febrero de 2020 a algo más de 3,5 millones en marzo y a 3,8 millones en abril, permaneciendo con ciertas oscilaciones hasta alcanzar un máximo de 4 millones en febrero de 2021 (lo cual supone unas 800 personas más que en febrero de 2019).

Así pues, el paro registrado aumentó como consecuencia de la pandemia, si bien en una cuantía y a un ritmo muy inferior a lo ocurrido, por ejemplo, durante la crisis financiera. Téngase en cuenta que en 2011 siempre estuvo por encima de 4 millones de personas, y en febrero de 2013 supero los 5 millones. La evolución por sexo sigue una pauta muy similar, tal vez con un ascenso algo más rápido en marzo de 2020 en el caso de los hombres que en el de las mujeres, y con un descenso un poco más pronunciado de febrero a marzo de 2021 para los hombres en comparación con las mujeres.

En definitiva, en el caso de la actual crisis no basta con los indicadores habituales, sino

que, por un lado, hay que profundizar en la información de la EPA para entender que también se está produciendo un ajuste vía personas y no solo a través de los ERTE; y, por otro lado, hay que ahondar en los datos administrativos que permitan diferenciar a los trabajadores en ERTE⁴ y entender cómo se ven afectadas variables a las que, a pesar de su importancia, se suele prestar escasa atención, como la evolución de los nuevos contratos.

⁴ Las estadísticas de demandantes de empleo incluyen datos sobre el número de perceptores de prestación contributiva por ERTE relacionados con la COVID-19, desagregados dentro de los datos generales de perceptores de prestaciones por desempleo que se publican, cada mes, por el Ministerio de Trabajo, junto con la información sobre demandantes, paro registrado, contratos registrados y prestaciones por desempleo. Sin embargo, no se ha modificado la publicación de los datos habituales para ofrecer esta información de manera que podamos saber cuántas personas se excluyen del cómputo de cálculo de paro registrado por causa de inclusión en un ERTE. Los datos administrativos más detallados sobre trabajadores en ERTE están disponibles a través de los datos de afiliación a la Seguridad Social, que, en el momento actual, dependen de otro ministerio (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).

3. LOS ERTE Y LA DUALIDAD DEL MERCADO DE TRABAJO

Cuando se produce un *shock* negativo, las empresas pueden ajustar el empleo de diferentes maneras. Las dos principales serían: reducir el empleo o las horas de trabajo. La reducción de empleo parecería más bien relacionada con ajustes a situaciones permanentes, pues despedir trabajadores tiene un coste relevante. Ahora bien, los contratos temporales también permiten a las empresas ajustar con rapidez y a un coste relativamente más bajo su plantilla a estas situaciones. De hecho, el mercado de trabajo español, al tener una estructura dual, responde fuertemente a las oscilaciones del ciclo económico con ajustes del empleo temporal, lo cual no excluye tampoco grandes ajustes de trabajadores con contratos indefinidos en crisis intensas, tal como sucedió durante la Gran Recesión (Malo y González Sánchez, 2010).

El ajuste frente a una situación negativa mediante la reducción de horas de trabajo requiere en España del uso de la figura jurídica del ERTE, en especial cuando esa reducción de horas es, en realidad, una suspensión de empleo por pasar a no trabajar ninguna hora. Esta forma de ajuste ante una crisis estaría más relacionada con situaciones negativas que se juzgan transitorias, algo que se reconoce incluso en el propio nombre del ERTE. Como es lógico, en ocasiones no es fácil para la empresa, ni para nadie, determinar si una situación negativa va a ser transitoria o permanente. Ahora bien, ante un *shock* económico que transforma en profundidad y a medio plazo determinados ámbitos de la economía, el uso del ERTE puede ser incluso contraproducente, pues la empresa retrasa la adaptación a la nueva situación, lo cual podría dañar su competitividad y su probabilidad de supervivencia a largo plazo. Esto puede suponer un daño económico más amplio, pues sería un freno a la reasignación de trabajo y de otros recursos de los sectores menos competitivos hacia los que mejor se han adaptado a la nueva situación, que, presumiblemente, serán más productivos.

La regulación general de los ERTE, y la específica de los ERTE por fuerza mayor relacionados con la pandemia, presupone la transitoriedad de estas medidas (Roqueta,

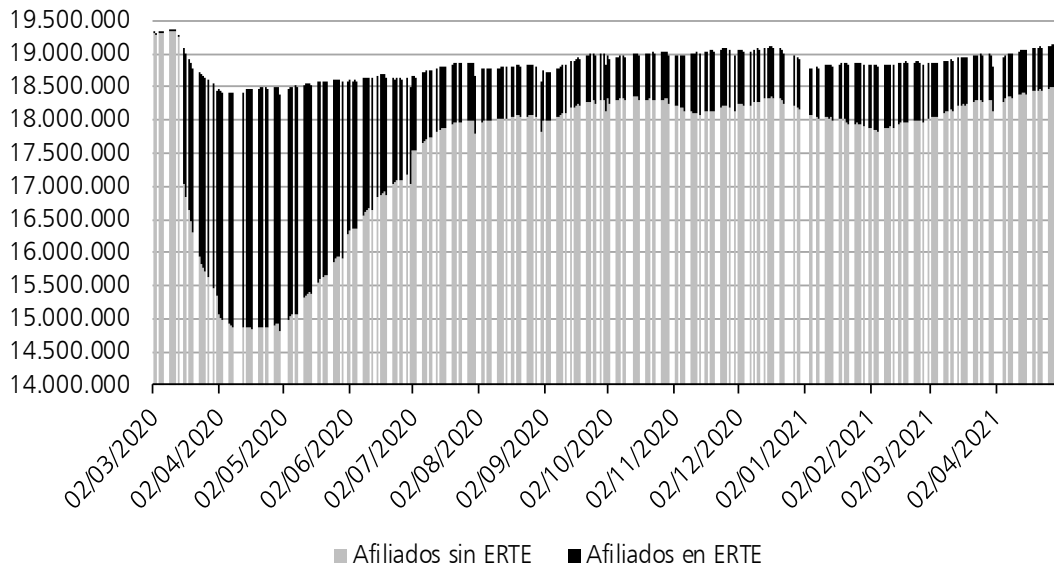
2021), y de ahí la exigencia de mantenimiento del empleo durante seis meses (Cruz, 2021). Si son realmente transitorios, deberíamos observar una significativa dinámica de entrada y salida de las empresas y de los trabajadores individuales en la situación de ERTE. Por el momento, no es fácil llevar a cabo dicho análisis longitudinal, pues apenas hay bases de datos disponibles que lo permitan. La EPA longitudinal es una de las pocas accesibles para todos los investigadores que permite realizar algunos análisis de este tipo centrados en las personas (no en las empresas), como hacen Izquierdo, Puentey Regil (2021). Las transiciones que se analizan en dicha investigación de los trabajadores afectados por un ERTE en el segundo trimestre de 2020 muestran una reincorporación al empleo en el tercer trimestre muy superior a la de quienes no estuvieron bajo dicho mecanismo de protección. Sin embargo, este efecto disminuye de manera muy clara cuanto más elevada es la duración de la situación del ERTE. En definitiva, el ERTE facilitaría el retorno al empleo de los trabajadores afectados cuando la empresa se viera afectada de manera transitoria; en cambio, cuando el ERTE se prolonga, esa efectividad se va perdiendo.

Más allá de estos datos, los más ampliamente utilizados son aquellos que dan cuenta del *stock* de empleados afectados, es decir, del número de personas bajo un ERTE en un cierto momento del tiempo. La Seguridad Social proporciona estos datos cada mes, llegando a ofrecer el *stock* diario de afiliados totales y de afectados por ERTE desde el inicio de la pandemia. El gráfico 3 muestra la evolución diaria del total de afiliados, destacando los afiliados en situación de ERTE⁵. No sería correcto afirmar que, sin los ERTE, el volumen de afiliados habría caído en la misma cantidad que las personas cubiertas por ellos. Ahora bien, que los ERTE hayan llegado a más de 3 millones de afiliados en ciertos momentos, mientras que la oscilación observada en la afiliación total rondaba 1 millón, muestra con claridad el gran papel amortiguador de los ERTE en términos de empleo.

⁵ Desde un punto de vista legal, los afiliados en situación de ERTE se consideran ocupados, aunque perciban prestación por desempleo (Roqueta, 2021). Por esta razón, el paro registrado tampoco incluye a las personas en situación de ERTE, pues mantienen en alta su relación laboral, tal como se explicó en el segundo apartado.

GRÁFICO 3

EVOLUCIÓN DIARIA DE LOS AFILIADOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL



Nota: En negro los afiliados en ERTE.

Fuente: Movimiento Laboral Registrado (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Para entender hasta qué punto este mecanismo de ajuste ha reemplazado al tradicional de los fines de contrato y despidos, el gráfico 4 muestra cómo la llegada de la pandemia y del confinamiento cambia drásticamente la distribución de las altas iniciales en las prestaciones por desempleo: mientras que en los últimos años las altas por ERTE tenían una representación muy pequeña (inferior al 5 por ciento), desde marzo de 2020 los ERTE han sido la principal causa de alta en prestaciones por desempleo, llegando a más del 90 por ciento en marzo y abril, y al 60 por ciento en agosto. Se visibiliza así de forma muy clara cómo el patrón de ajuste en esta crisis sanitaria ha sido muy diferente, comparado con la anterior crisis financiera, que desde el principio planteó la necesidad de una reasignación sectorial del empleo (García-Serrano, 2011; Amuedo-Dorantes y Malo, 2019).

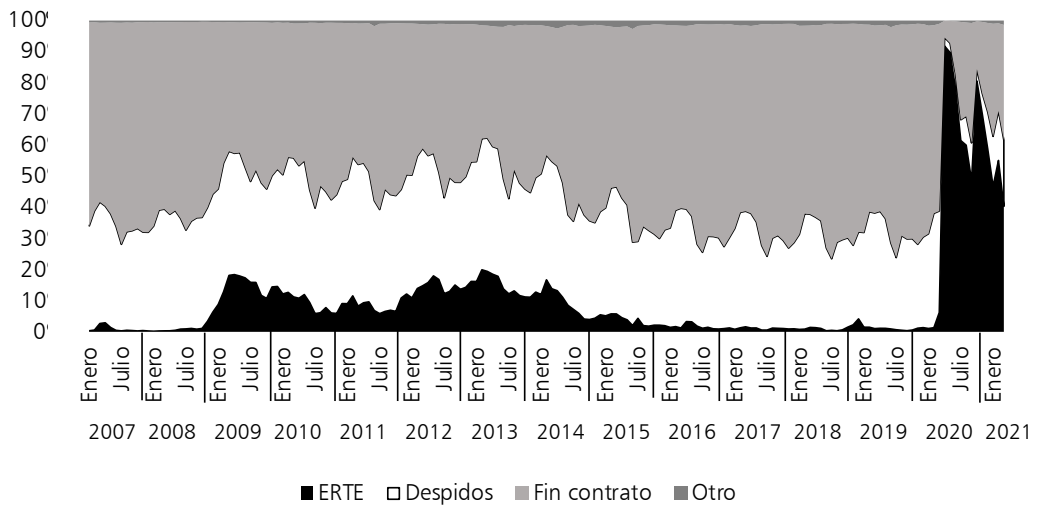
Con todo, podría argumentarse que el gran peso relativo de los ERTE tal vez no deja ver si el ajuste –en términos de personas afecta-

das por fines de contrato y de despidos– es de una magnitud parecida al de la anterior crisis. El gráfico 5 muestra que se produjo un pico en el número de altas por despido en abril de 2020, mes en el que esta causa de alta casi llegó a los 80.000, cuando oscilaba entre 30.000 y 40.000 en los últimos años. También en abril de 2020, las altas por fin de contrato alcanzaron un valor elevado, de poco más de 155.000, una cifra desconocida desde el otoño-invierno de 2008, es decir, en el inicio de la crisis financiera. Así pues, abril de 2020 marcó el peor momento del confinamiento en estos términos, no solo por el número de personas bajo un ERTE, sino también por el volumen de despidos y fines de contrato para los que se solicitó una prestación contributiva por desempleo.

Pero lo que resulta llamativo es que mientras que el número de despidos muestra una oscilación mucho menor que en la anterior crisis, no sucede lo mismo con los fines de los contratos temporales. Así pues, la sustitución del ajuste del número de personas por el ajuste a

GRÁFICO 4

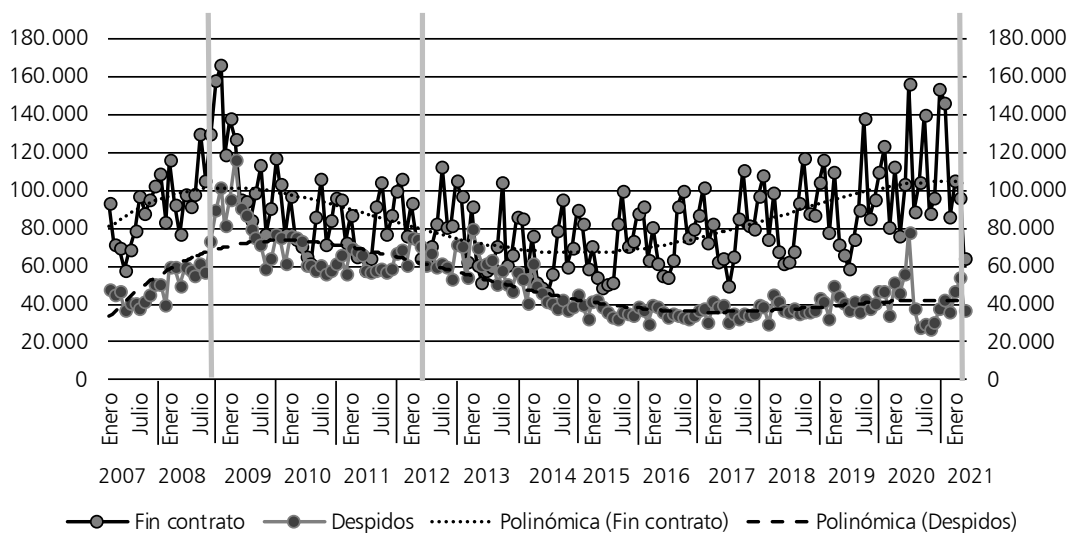
**DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE LAS ALTAS INICIALES EN PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS POR DESEMPLEO, SEGÚN CAUSA DEL ALTA (ENERO 2007–MARZO 2021)
(EN PORCENTAJE)**



Fuente: Elaboración propia de los datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

GRÁFICO 5

ALTAS EN PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS POR DESEMPLEO POR FINES DE CONTRATO Y DESPIDOS (ENERO 2007-MARZO 2021)



Fuente: Elaboración propia de los datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

través de horas y suspensiones de empleo se ha producido con claridad entre aquellos trabajadores con contrato indefinido, pero no entre aquellos con contrato temporal. Se trata de una manifestación clara de la dualidad que aqueja al mercado de trabajo español: incluso con un mecanismo como el de los ERTE, diseñado para recurrir a él con independencia del tipo de contrato que tiene el trabajador (Falguera, 2021), acaba protegiendo más a quienes, en virtud de su contrato, disfrutaban ya de una mayor protección. En definitiva, el ajuste vía personas que se ha producido descansa precisamente en quienes ya padecen menor estabilidad laboral por contar con un contrato temporal.

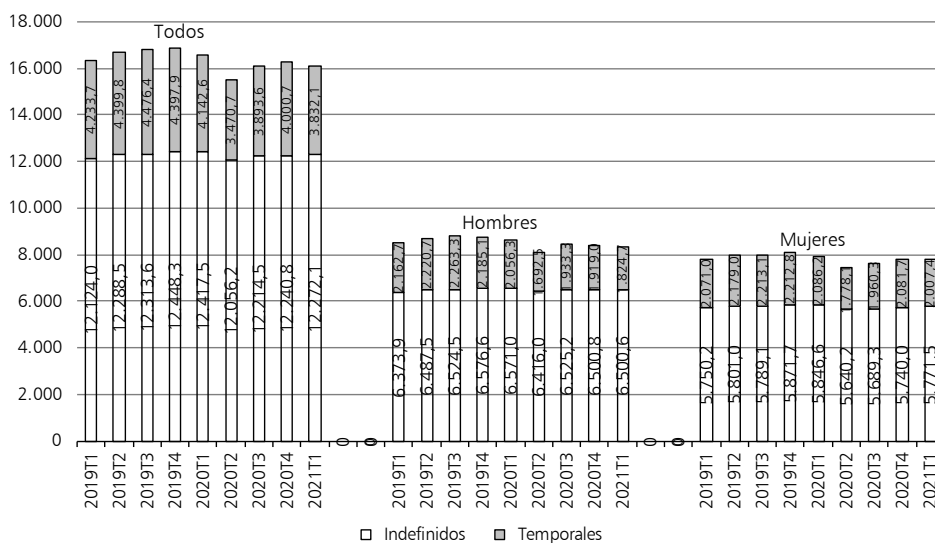
En esta misma línea, el gráfico 6 muestra que el número de trabajadores indefinidos ha recuperado en el primer trimestre de 2021 los valores del primer trimestre de 2019, pero no sucede lo mismo con el número de trabajadores temporales, que, al efectuar la misma comparación, siguen por debajo. Se aprecia lo mismo al desagregar por sexo, aunque la diferencia a la baja de los temporales entre los hombres es

más acusada. Volviendo al Gráfico 5, las entradas en prestaciones por fin de contrato han caído de manera intensa durante el primer trimestre de 2021, de manera especial en marzo. Por tanto, la evolución negativa de los niveles de trabajadores temporales que muestra la EPA debería venir por la existencia de un déficit de nuevos contratos temporales, lo cual se muestra con detalle en el gráfico 7.

La evolución del número de nuevos contratos distinguiendo temporales e indefinidos (gráfico 7) confirma el funcionamiento dual del mercado de trabajo español, aquí en forma de un déficit de contratos respecto del promedio de los mismos meses de 2017 a 2019. Durante los meses del confinamiento en 2020, se produjo un gran descenso de la contratación respecto de lo sucedido en los mismos meses de los tres años anteriores (en promedio). En concreto, el número de contratos cayó en más de un millón en abril y en mayo, y casi en 900.000 en junio. Este déficit de contratación, que fue disminuyendo tras el confinamiento hasta quedar en 380.000 en septiembre, obedece,

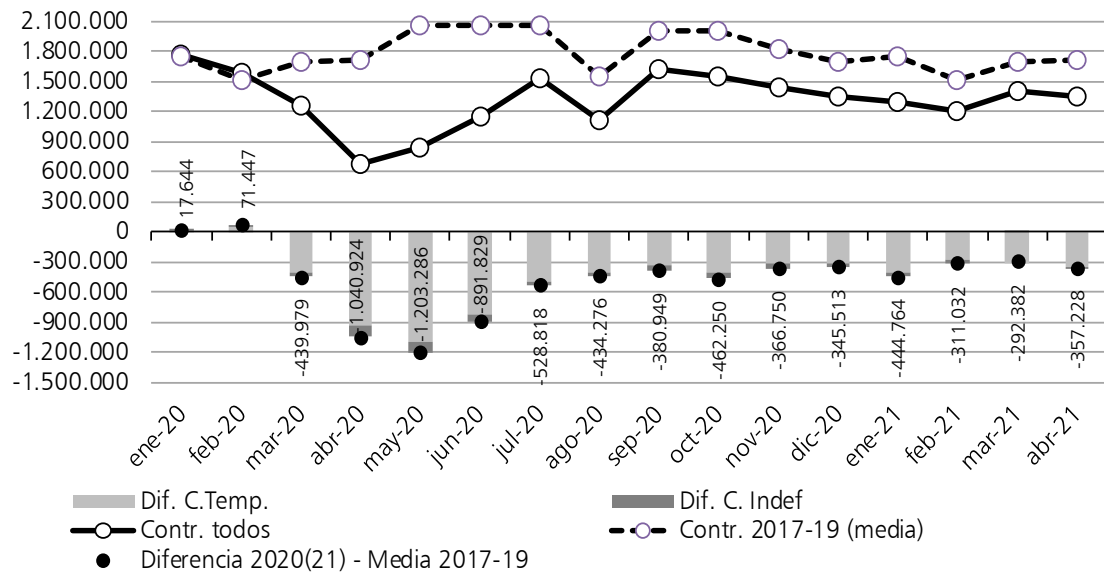
GRÁFICO 6

TRABAJADORES ASALARIADOS POR TIPO DE CONTRATO, TOTALES Y DESAGREGADOS POR SEXO (EN MILES)



Fuente: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística).

GRÁFICO 7

**CONTRATOS MENSUALES REALIZADOS (ENERO 2020–ABRIL 2021
Y PROMEDIO MENSUAL 2017-2019)**


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Registro de Contratos (Servicio Público Estatal de Empleo).

sobre todo, al fuerte descenso en la firma de nuevos contratos temporales en comparación con la media de los mismos meses de los tres años previos.

La disminución de la contratación refleja el frenazo de la actividad productiva como consecuencia del confinamiento, que genera una falta de oportunidades para aquellos que están en el margen de ser contratados. Estos suelen ser trabajadores jóvenes, que se encuentran en la fase de su biografía de integración en el mercado de trabajo, y también trabajadores con menor cualificación e inmigrantes, grupos que suelen padecer una elevada rotación en el mercado de trabajo. La caída del número de nuevos contratos temporales también sucedió durante la crisis financiera, en especial, en sus primeros años (Malo y Cueto, 2012; 2014).

Cabe destacar que el déficit de contratación se mantuvo en los meses de verano de 2020, a pesar de que la afiliación media a la Seguridad Social se incrementó en algo más de 330.000 afiliados (un 1,8 por ciento) desde

los mínimos de abril hasta agosto, y de agosto a septiembre en 84.000 más. Es más, la afiliación a la Seguridad Social fue algo superior en agosto a lo que suele observarse otros años en este mismo mes⁶. En septiembre, a pesar de haberse producido el mayor incremento mensual de la serie en dicho mes, el déficit llegó a ser de 380.000 contratos. Con posterioridad, el déficit de nuevos contratos se mantuvo en torno a 350.000 en el resto de 2020, pasando en 2021 a oscilar entre 450.000 en enero y apenas 300.000 en marzo⁷.

En resumen, el nuevo patrón de ajuste basado en los ERTE no ha impedido que los trabajadores temporales hayan sufrido un importante ajuste vía empleo. Ni siquiera el extenso

⁶ Informe trimestral de la economía española, *Boletín Económico 3/2020*, Banco de España.

⁷ El dato de marzo de 2021 muestra un incremento bruto de los nuevos contratos indefinidos respecto de la media del mismo mes de 2017 a 2019. La razón reside en la campaña de lucha contra el fraude en la contratación temporal de la Inspección de Trabajo, que condujo a la transformación en indefinidos de un número sustancial de contratos temporales.

uso de una institución como los ERTE que no distingue entre tipos de contrato ha impedido que la disminución observada en el nivel de empleo afecte más a los temporales, y que estos, a la vez, vean mermadas sus posibilidades de vuelta al empleo a través de una significativa disminución de los nuevos contratos.

4. EL AJUSTE POR RAMAS DE ACTIVIDAD: PERSONAS AFECTADAS Y HORAS PERDIDAS

El análisis del ajuste del empleo durante la pandemia se ha venido haciendo, sobre todo, en términos de personas afectadas. Dada la gran importancia de la utilización de los ERTE y puesto que estos son también un mecanismo de disminución de las horas trabajadas, resulta de gran interés combinar el análisis de las personas afectadas con el de las horas de trabajo perdidas. Como una buena parte de los efectos de la pandemia sobre el mercado de trabajo tiene que ver con las medidas preventivas (restricciones de la movilidad, distancia social, etc.), los diferentes sectores han soportado de manera desigual esos efectos (Fernández Cerezo *et al.*, 2021). De ahí que, en esta sección, se adopte una perspectiva sectorial a la hora de aunar el impacto en términos de personas afectadas y de horas perdidas.

El gráfico 8 muestra el alcance de los ERTE en cada rama de actividad durante los trimestres segundo y cuarto de 2020, indicando el porcentaje de ocupados que trabajaron menos horas de lo habitual por esta razón⁸. En el conjunto de la economía española, prácticamente el 25 por ciento de los ocupados trabajó menos horas de las habituales por estar bajo algún tipo de ERTE en el segundo trimestre de 2020, mientras que esta cifra se redujo al 4,2 por ciento en el último trimestre de 2020. La hostelería es la actividad que se ha visto más afectada, pues en el segundo trimestre se encontraban afectados por un ERTE casi el 70 por ciento de todos sus ocupados, y en el cuarto trimestre, el 24,5 por ciento. En las actividades artísticas y recrea-

⁸ Debido a los cambios metodológicos introducidos en la EPA en el primer trimestre de 2021, ya no es posible reconstruir esta variable de la misma forma a como se hacía con anterioridad. De ahí que solo se ofrezca información sobre 2020.

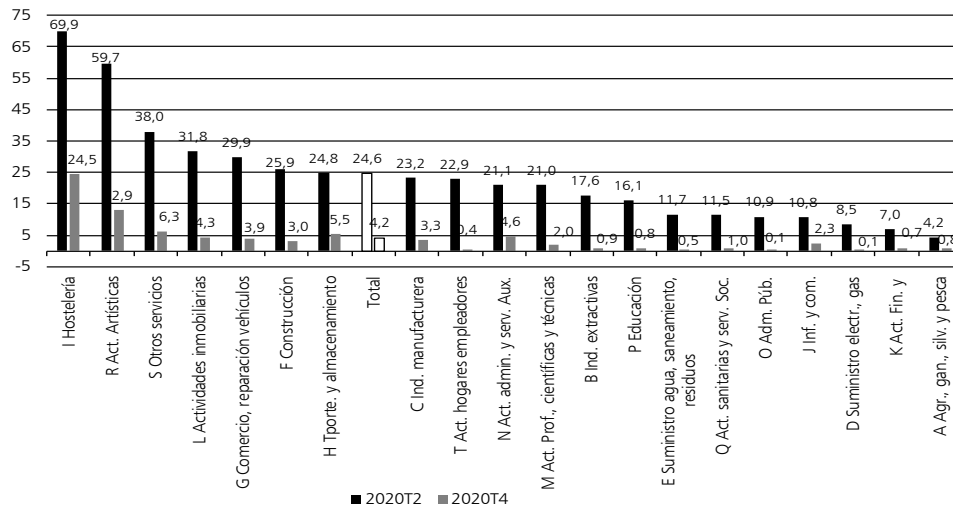
tivas, los ERTE llegaron a afectar a casi el 60 por ciento de ocupados en el segundo trimestre de 2020, y casi el 13 por ciento en el cuarto. En el otro extremo, tenemos al sector primario con poco más del 4 por ciento de ocupados afectados por ERTE, y las actividades financieras y de seguros, con un 7 por ciento, pero con menos de un 1 por ciento de afectados en el cuarto trimestre de 2020.

En cuanto a las horas de trabajo perdidas, el gráfico 9 muestra su distribución porcentual por rama de actividad, calculándose las horas perdidas como la diferencia de horas trabajadas respecto del mismo trimestre de 2019. Este cálculo incluye de manera implícita la disminución o el aumento del empleo en cada rama de actividad, pues si ha disminuido el número de personas que trabajan en una rama de actividad, también eso reduce el número de horas trabajadas (y no solo la aplicación de los ERTE en esa rama de actividad). Se trata, por tanto, de una medición que sintetiza todo el ajuste del trabajo en cada rama.

El gráfico 9 muestra cómo el déficit de horas efectivas semanales trabajadas resultó especialmente intenso en el segundo trimestre de 2020, sobrepasando los 172 millones de horas, para bajar luego al entorno de los 40 millones de horas, con un cierto empeoramiento en el primer trimestre de 2021, en el que se han perdido 47 millones de horas. En este mismo gráfico se puede apreciar la distribución, en cada trimestre, de esas horas perdidas por rama de actividad. En todo momento, la mayor parte corresponde a la hostelería, confirmando de forma clara lo que se mostraba en el Gráfico 8. Ahora, sin embargo, es posible apreciar que, en términos de la importancia de las horas perdidas respecto del total, la segunda rama de actividad más afectada ha sido el comercio, la reparación de vehículos y la industria manufacturera. En cambio, en otras ramas de actividad las horas han tenido una evolución dispar por trimestre, llegando incluso a incrementarse; así se observa en las actividades sanitarias y de prestación de servicios sociales (todos los trimestres excepto el segundo de 2020), seguidas de las actividades correspondientes a la administración pública, las financieras y las profesionales, científicas y técnicas (a partir del tercer o cuarto trimestre de 2020), y también en las educativas (en el último trimestre de 2020).

GRÁFICO 8

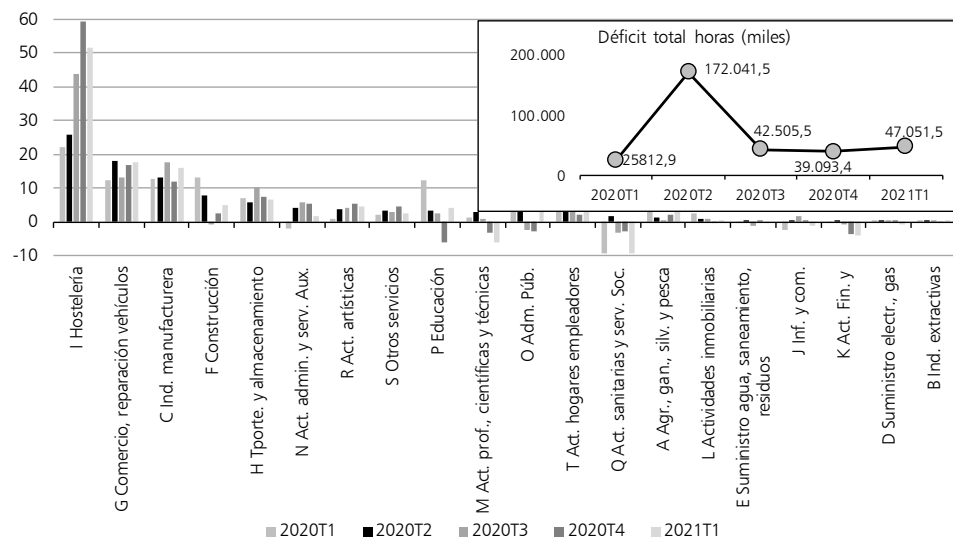
PORCENTAJE DE OCUPADOS QUE HAN TRABAJADO MENOS HORAS DE LAS HABITUALES DEBIDO A REGULACIÓN DE EMPLEO O DESEMPEÑO PARCIAL, POR RAMA DE ACTIVIDAD (SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020)



Fuente: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística).

GRÁFICO 9

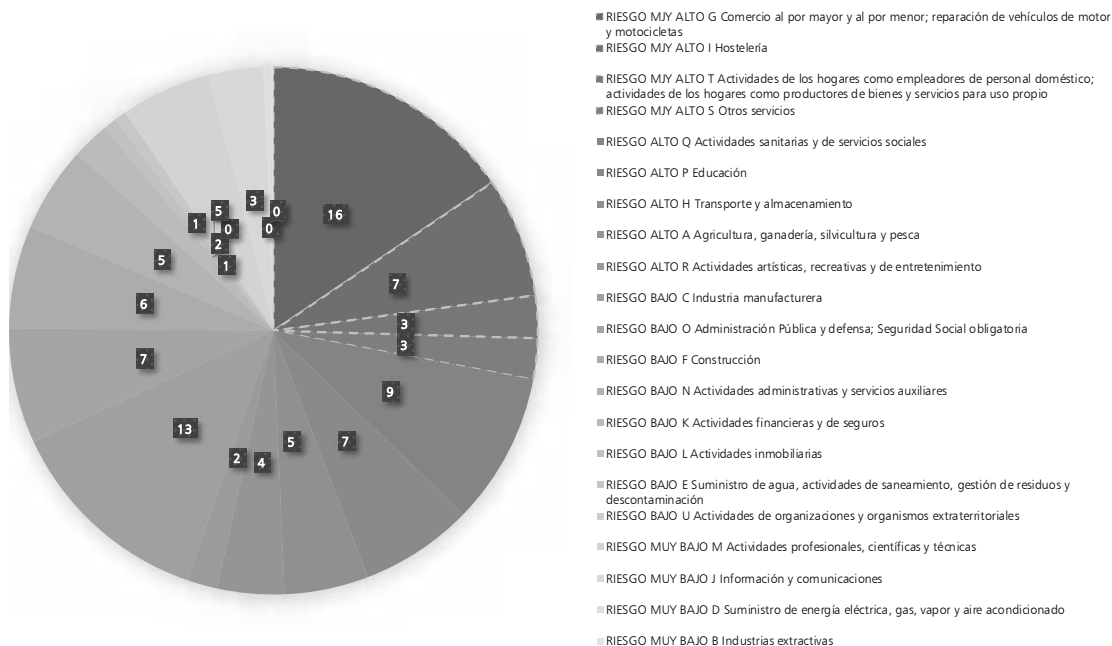
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS HORAS PERDIDAS RESPECTO DEL MISMO TRIMESTRE DE 2019 Y TOTAL DE HORAS PÉRDIDAS (DÉFICIT TOTAL DE HORAS EFECTIVAS SEMANALES EN CADA TRIMESTRE) RESPECTO DEL MISMO TRIMESTRE DE 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística).

GRÁFICO 10

DISTRIBUCIÓN DE LOS OCUPADOS AFECTADOS POR LAS MEDIDAS DE “DISTANCIA SOCIAL”, POR RAMAS DE ACTIVIDAD (EN PORCENTAJE RESPECTO DEL TOTAL DE OCUPADOS)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la *Encuesta de Población Activa* del segundo trimestre de 2020 aplicando la clasificación de riesgo de distancia social de CEDEFOP.

En definitiva, habiendo sido golpeada toda la economía (como se ve en la gran pérdida de horas trabajadas respecto de 2019), hay sectores que han visto reducido el número total de horas de una forma persistente a lo largo de todo el año transcurrido desde el inicio del confinamiento en marzo de 2020. La hostelería es, con diferencia, el sector más afectado, pero a menores niveles también se observa esa persistencia en la pérdida de horas de ocupación en el comercio, la reparación de vehículos y la industria manufacturera. Este cuadro, siendo similar al mostrado por las cifras de quienes no han trabajado las horas habituales debido a la aplicación de ERTE, no es coincidente. Dado que los ERTE deberían ir afectando a cada vez menos trabajadores, el seguimiento y diagnóstico de la evolución de esta peculiar crisis económica tendría que atender a la evolución de las horas totales trabajadas, en particular, por ramas de actividad.

Para terminar el análisis por ramas de actividad, se presenta una estimación de la influencia en exclusiva de la distancia social, la cual genera problemas persistentes en las actividades donde la proximidad es más necesaria para la realización de tareas o la prestación de servicios, pues no solo surge de la imposición de medidas preventivas por parte de las autoridades, sino también como manera de ofrecer a los consumidores una cierta seguridad frente al riesgo de contagio. Además, en mayor o menor medida, la distancia social persistirá hasta que la pandemia se dé por finalizada.

Pouliakas y Branka (2020) han propuesto un indicador fácil de aplicar y construido a partir de una detallada encuesta de CEDEFOP en la Unión Europea. Esta encuesta incluye información única sobre los requerimientos para el desempeño de los puestos de trabajo, por lo que

es idónea para desarrollar un indicador sobre los empleos a los que el mantenimiento de las medidas de distancia social por la COVID-19 puede crear más problemas. El indicador está basado en la importancia de la comunicación, el trabajo en equipo, el trato directo con el cliente y el uso de tecnologías digitales en el puesto de trabajo.

El gráfico 10 muestra las ramas de actividad según los niveles de riesgo de dicho indicador, ofreciendo la distribución de los ocupados en España en el segundo trimestre de 2020, el que impactó más negativamente sobre el mercado de trabajo. De acuerdo con este indicador, las ramas de actividad con un riesgo más alto relacionado con la distancia social son el comercio, la hostelería, el servicio doméstico, y la categoría residual de otros servicios (que incluye servicios personales variopintos). Estas ramas de actividad suponen en torno a 5,2 millones de ocupados, es decir, el 28 por ciento de la ocupación total. Desagregando por sexo, en estas ramas trabajan aproximadamente 2,8 millones de mujeres (33,7 por ciento de las ocupadas) y 2,3 millones de hombres (23,1 por ciento de los ocupados).

Le siguen las ramas con actividad de riesgo alto, que son los servicios sanitarios y sociales, la educación, el transporte, el sector primario y las actividades artísticas y recreativas. Este grupo da empleo a algo más de 5 millones de personas, un 27,3 por ciento de la ocupación. Por sexo, son casi 2,7 millones de mujeres (31,7 por ciento de las ocupadas) y casi 2,4 millones de hombres (23,7 por ciento de los ocupados).

Así pues, las ramas de actividad en las que la distancia social por COVID-19 supone un riesgo alto o muy alto son, en su mayoría, las que, a la vez, han acudido más a los ERTE, con la excepción del sector primario y, parcialmente, la educación. La importancia de este resultado reside en que los sectores con más riesgo (que suponen más de la cuarta parte del empleo) son los candidatos a sufrir problemas de largo plazo, tal como se desprende del gráfico 8, que representa el porcentaje de trabajadores afectados por ramas de actividad.

5. EL EMPLEO POR CUENTA PROPIA: EL TEJIDO PRODUCTIVO

El análisis de la evolución de la ocupación en función de la situación profesional ofrece también indicios de si cabe esperar, o no, efectos negativos de largo plazo. Una mala evolución del empleo por cuenta propia podría mostrar daños en el tejido productivo que no permitirían aprovechar adecuadamente la recuperación, una vez que esta se produzca, pues siempre existen costes fijos de crear una empresa para ocupar el lugar de otra que ha desaparecido, a lo que se añade el tiempo que puede llevar la creación de una nueva empresa⁹.

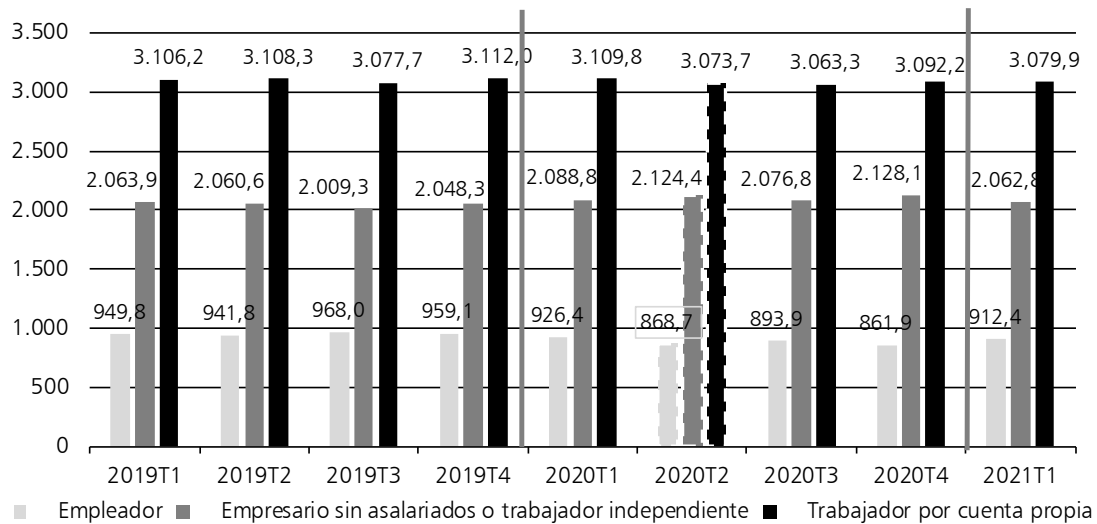
Un estudio sobre las cuentas de cotización con al menos un trabajador en Cataluña (Observatori del Treball, 2020) durante el periodo comprendido entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020 muestra una caída del empleo del 3,1 por ciento, que se descompone en: una disminución del 1,4 por ciento en los centros de trabajo que permanecen con al menos un trabajador; un aumento del 2,7 por ciento gracias a la entrada de nuevas cuentas de cotización; y un descenso del 4,4 por ciento por cuentas que dejan de tener al menos un trabajador. Estas cifras muestran que la variación negativa del empleo obedece precisamente a que los centros de cotización desaparecen o a que, al menos, los empleadores dejan de tener asalariados para convertirse ellos mismos en trabajadores independientes. No obstante, el mismo estudio pone de manifiesto que, siendo esta situación preocupante, la variación negativa del empleo representa aproximadamente la mitad de la que se verificó al inicio de la crisis financiera entre septiembre de 2018 y septiembre de 2019, si bien entonces la variación negativa del empleo estuvo mucho más relacionada con la caída del empleo en centros de cotización que permanecieron con al menos un trabajador.

Los datos anteriores para Cataluña son coherentes con la evolución de los componentes del empleo por cuenta propia en el conjunto de España. El gráfico 11 muestra lo sucedido

⁹ De hecho, las prestaciones extraordinarias para autónomos, dirigidas a paliar los problemas descritos, han ascendido a 7.094 millones de euros en 2020 (Salas, 2021).

GRÁFICO 11

TOTAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA, EMPRESARIOS, Y EMPRESARIOS SIN ASALARIADOS O TRABAJADORES INDEPENDIENTES (EN MILES)



Fuente: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística).

con el conjunto de los trabajadores por cuenta propia y sus dos principales subgrupos, los empresarios con asalariados y los empresarios sin asalariados, incluyendo estos últimos los trabajadores independientes (autónomos). Tras un cierto descenso del primer al segundo trimestre de 2020, se observa una reducida variación en el total de trabajadores por cuenta propia hasta el primer trimestre de 2021, durante el cual ha ascendido ligeramente. Ahora bien, sí que se aprecia un trasvase dentro de los dos subgrupos mencionados, de manera que ha disminuido la cantidad de empresarios con asalariados y ha aumentado el número de empresarios sin asalariados y trabajadores independientes. Estos últimos incluso han aumentado en alrededor de 60.000 en el segundo trimestre de 2020 respecto del mismo trimestre del año anterior. Aunque siempre se producen altas de autónomos incluso en los peores momentos económicos, lo que el gráfico 11 podría estar indicando es que algunos empleadores habrían pasado a ser empresarios sin asalariados, tal como mostraba el estudio sobre Cataluña mencionado con anterioridad (Observatori del Treball, 2020). Por otro lado, no hay que descartar que la presta-

ción por cese de actividad para los trabajadores autónomos haya mitigado también el impacto de la crisis sobre estos ocupados, frenando su descenso brusco.

Finalmente, el dato del primer trimestre de 2021 podría estar mostrando un cierto freno a este deterioro, pues el total de ocupados por cuenta propia sigue por debajo de la cifra del primer trimestre de 2019, si bien esta diferencia se debe casi exclusivamente a los empleadores.

En definitiva, medidas como las prestaciones extraordinarias dirigidas a autónomos han ayudado a amortiguar algunos de los efectos negativos sobre el empleo por cuenta propia, pero la evolución del grupo de empleadores no deja de ser preocupante, pues podría indicar el riesgo de efectos de largo plazo sobre el tejido productivo. La carencia de datos que permitan ligar la evolución del empleo y de los centros de trabajos impide un mejor y más detallado diagnóstico de este aspecto crucial de cualquier mercado de trabajo.

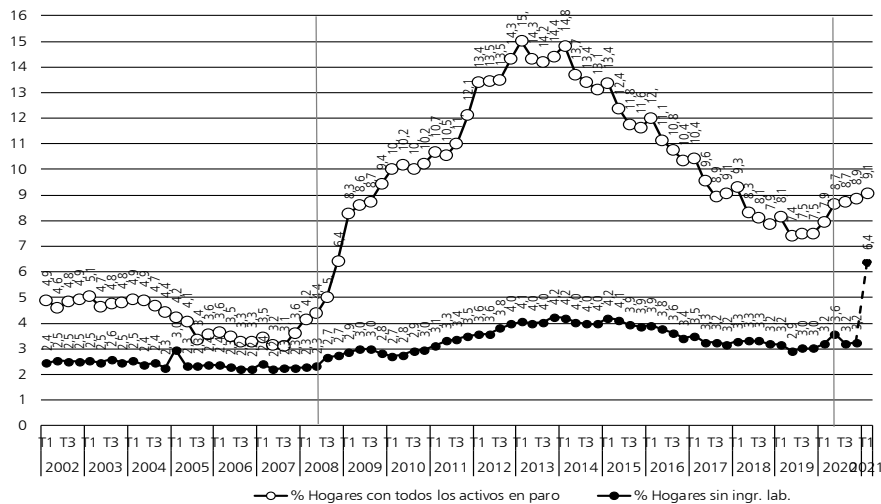
6. EL IMPACTO SOBRE LOS HOGARES: EL TEJIDO SOCIAL

El impacto social de la falta de empleo se amplifica o mitiga en función de su distribución dentro de los hogares (Toharia y García-Mainar, 1998; Sarasa, 2001). En el gráfico 12, se ofrece la evolución temporal de dos indicadores: el porcentaje de hogares sin ingresos laborales y el porcentaje de hogares en los que todos sus miembros activos están en desempleo. El primero aproxima el riesgo de problemas de largo

plazo y se refiere a hogares en los que no hay ningún ingreso relacionado directa o indirectamente con el mercado de trabajo, como salarios, prestaciones o subsidios por desempleo, pensiones, etc.; en cierto sentido, aproxima el “núcleo duro” de la pobreza (García-Serrano y Malo, 2008, 2009). Ahora bien, en 2021 se han producido dos cambios metodológicos en la EPA en relación con los hogares: uno afecta a la sección del cuestionario a partir del cual se calcula el número de perceptores, que no sería muy importante en nuestro caso por estar aquí interesados en la situación en la que no hay ningún perceptor de ingresos; y otro que afecta a

GRÁFICO 12

PORCENTAJE DE HOGARES SIN INGRESOS LABORALES Y PORCENTAJE DE HOGARES DONDE TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS ESTÁN DESEMPLEADOS (2002-2021)



Fuente: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística).

qué se considera un hogar, pues ahora el concepto de hogar debe cumplir la condición de tener presupuesto común, con lo que en una misma vivienda es mucho más probable contabilizar más de un hogar¹⁰. El brusco incremento

¹⁰ El cambio en la definición del hogar se hace de acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de octubre de 2019 sobre estadísticas europeas relativas a las personas y a los hogares. El cambio metodológico que afecta al cálculo del número de perceptores de ingresos también se ha realizado por exigencia de los reglamentos europeos de las encuestas de población activa.

observado en 2021 debe atribuirse a este cambio metodológico.

El segundo indicador recoge más bien problemas de corto plazo y está mucho más relacionado con los vaivenes del ciclo económico. Conviene recordar que el denominador no es el mismo que en el indicador anterior, pues solo se tienen en cuenta los hogares con al menos un activo. Por tanto, se trata de una tasa representativa de la incidencia del paro entre los hogares que cuentan con al menos un activo.

En concreto, se calcula la proporción de hogares con al menos un activo en los que todos los activos están en paro. Un incremento de este porcentaje estaría indicando una mayor concentración del desempleo en los hogares. Dado que la forma más habitual de buscar empleo es a través de contactos de familiares y amigos, la concentración familiar del paro dificulta la búsqueda y puede ralentizar la salida del desempleo de los miembros del hogar. Por último, hay que señalar que, potencialmente, este indicador también está afectado por la nueva definición de hogar asumida a partir de 2021.

En cuanto al porcentaje de hogares sin ingresos laborales, permaneció estable durante la primera década del siglo XXI, hasta el inicio de la crisis financiera en el tercer trimestre de 2008. Durante ese periodo se situó alrededor del 2,2 por ciento, lo cual suponía algo más de 600.000 personas (García-Serrano y Malo, 2008). Con la crisis financiera aumentó hasta alcanzar su máximo entre finales de 2013 y el primer trimestre de 2015, cuando llegó 4,2 por ciento, lo cual en términos de personas suponía alrededor de un millón (OIT, 2014). A partir de entonces ha ido descendiendo hacia el entorno del 3 por ciento (gráfico 12). Con la llegada de la pandemia, se incrementó en los dos primeros trimestres de 2020 subiendo al 3,6 por ciento en el segundo, lo cual supone algo más de 700.000 personas. Esta rápida reacción se ha mitigado después, descendiendo al entorno del 3,2 por ciento. Como ya se ha mencionado, el gran y repentino salto observado en el primer trimestre de 2021 se sustrae a una valoración razonable porque se ve severamente afectado por el cambio metodológico en el concepto de hogar. Habrá que esperar a contar con datos de los siguientes trimestres de 2021 para saber si la tendencia se ha roto o no, aunque, dada la evolución en 2020, no cabría esperar un brusco cambio de tendencia.

En cuanto al porcentaje de hogares con algún activo en los que todos los miembros activos del hogar están desempleados, subió con gran rapidez al inicio de la crisis financiera, desde alrededor del 3 por ciento a inicios de 2007 hasta el 8,3 por ciento en el cuarto trimestre de 2008, llegando al 15 por ciento al iniciarse 2013. Desde entonces ha ido disminuyendo de manera sostenida y se encontraba en el 7,5 por ciento al terminar 2019. En el segundo trimestre de 2020, este porcentaje

aumentó hasta el 8,7 por ciento, con una cierta tendencia al alza, llegando al 8,9 por ciento en el cuarto trimestre de 2020. Este aumento, sin ser pequeño, está lejos del incremento que se produjo al inicio de la crisis financiera. Posiblemente, el relativamente reducido impacto de la actual crisis sobre el desempleo (medido según la EPA y el paro registrado) explica la menor respuesta en este indicador de problemas de corto plazo. El dato de 2021 muestra un aumento en línea con los trimestres anteriores, pero, el cambio metodológico producido en la EPA impide considerar todavía dicho incremento hasta que se cuente con más trimestres con los que confirmar o desmentir la continuidad de la tendencia al alza.

En definitiva, la concentración familiar del desempleo en los hogares con miembros activos muestra un empeoramiento paulatino, aunque el impacto de la crisis sanitaria es bastante reducido en comparación con el que tuvo lugar durante la crisis financiera. Por otro lado, el núcleo duro de la pobreza y de los problemas sociales mostró un súbito empeoramiento inicial que parece haberse mitigado en la segunda parte de 2020. Es muy probable que los problemas iniciales de gestión, tanto de los ERTE como del nuevo ingreso mínimo vital (IMV), incidiesen en el mal dato del segundo trimestre de 2020.

El retiro paulatino del apoyo extraordinario de los ERTE por fuerza mayor en un futuro más o menos cercano, el previsible aumento de los despidos y las incertidumbres que aún afectan a la contratación aconsejan cautela a la hora de estimar la evolución a lo largo de 2021 tanto de la incidencia del desempleo en los hogares con algún activo, como de la proporción de hogares sin ingresos laborales. Los ERTE de transición que se pretenden desarrollar en breve y una mejora sustancial de la tramitación y percepción del IMV serían elementos clave para evitar la consolidación de los problemas sufridos por tantos hogares desde el inicio de la pandemia.

Ahora bien, no debe olvidarse que, a partir de ahora, una parte relevante del ajuste tendrá más que ver con reestructuraciones empresariales que con problemas transitorios; en definitiva, habrá sectores en los que se producirán más despidos y no habrá posibilidades de incrementar la contratación, ni temporal ni indefinida. Todos estos trabajadores dependerán de

los mecanismos habituales de protección social que, en España, están fuertemente ligados a la experiencia laboral previa, lo cual, en principio, protegerá menos a los trabajadores temporales en comparación con los indefinidos.

7. CONCLUSIONES

La crisis económica generada por la pandemia de la COVID-19 ha golpeado con fuerza el mercado de trabajo español. Sin embargo, los indicadores coyunturales más habituales, (como la tasa de paro, el paro registrado, la tasa de empleo o la afiliación total) no reflejan de forma adecuada el impacto de la crisis. La razón estriba en el amplio recurso a los ERTE que, aunque existían previamente, también se han adaptado *ad hoc* a los requerimientos de la pandemia y de las medidas preventivas aplicadas para frenar el contagio. Las definiciones estandarizadas de la EPA y la nacional del paro registrado siguen computando a los trabajadores afectados por ERTE como ocupados, incluso cuando no están trabajando en absoluto y cobran prestaciones por desempleo. De ahí que los anteriores indicadores muestren variaciones aparentemente reducidas.

Sin embargo, la información detallada procedente de encuestas (sobre todo, de la EPA) y de los datos administrativos (como la afiliación a la Seguridad Social, pero también las altas en prestaciones y el Registro de Contratos) evidencia un gran impacto en el empleo. Además, no solo muestra la importancia singular de los ERTE en esta crisis (hasta el punto de que no es una exageración hablar de un modelo nuevo de ajuste del empleo), sino que, además, pone de manifiesto que una parte no desdeñable de ajuste del empleo se ha producido fuera de dichos mecanismos, afectando, sobre todo, a los trabajadores con contrato temporal. En definitiva, la historia de la respuesta del mercado de trabajo a la actual crisis no es solo la de un nuevo ajuste vía horas de trabajo y suspensiones de empleo, sino también la vieja historia de la dualidad del mercado de trabajo español que se arrastra desde mediados de los años ochenta del pasado siglo.

El diseño de los ERTE los hace adecuados para situaciones transitorias. Sin embargo, dife-

rentes indicios apuntan que algunos sectores están soportando de manera tan prolongada la crisis y las medidas preventivas, que podrían verse obligados a realizar un ajuste estructural, incluyendo despidos en un horizonte temporal cercano. Los ERTE de transición, todavía por diseñar, podrían aliviar ese proceso. Pero, de nuevo, hay que recordar que esa no es la única vía por la que el mercado de trabajo español está adaptándose a la nueva situación económica, sino que la dualidad sigue descargando una parte relevante de cualquier adaptación al ciclo económico sobre los trabajadores temporales. Mientras la piedra de toque de la protección social en España continúe siendo el sistema de protección por desempleo, los trabajadores temporales no estarán protegidos de la misma manera que los indefinidos, pues el tiempo y la cuantía de esa protección dependen de la antigüedad laboral, normalmente más breve en el caso de los temporales. El IMV podría venir a llenar ese hueco; sin embargo, los problemas que ha ocasionado su implementación y su gestión, junto con la falta de articulación con las rentas mínimas gestionadas por las comunidades autónomas, dejan muchas dudas sobre si realmente podrán fraguar de manera adecuada un nuevo y eficaz suelo de protección social para todos que dependa menos de la antigüedad laboral.

Por lo que respecta a las grandes tendencias de fondo de los mercados de trabajo ya existentes antes de la crisis, como la digitalización y la globalización, van a seguir estando ahí después de la pandemia. Es más, la digitalización puede haber dado un paso de gigante debido a la pandemia. Es difícil imaginar un salto tan grande y rápido en el recurso al teletrabajo, con el consiguiente aprendizaje forzoso de multitud de herramientas informáticas, sin que hubiera tenido lugar la pandemia. La automatización de multitud de tareas también puede haberse visto incentivada, porque, en general, un proceso automatizado no tiene por qué verse afectado por la distancia social.

A la vez, también la pandemia ha mostrado que no somos capaces de prestar determinados servicios de manera adecuada sin la presencia física, como en el caso de los servicios sanitarios y educativos. En cuanto a la educación, los meses de confinamiento han revelado las enormes carencias de muchísimos hogares para que sus niños y jóvenes pudieran seguir de manera efectiva clases a distancia con pleno

aprovechamiento. Las carencias de la administración pública en digitalización también han sido patentes en estos mismos ámbitos, pero de forma muy clara en la realización de trámites ineludibles, como la prestación por desempleo, la solicitud de una nueva pensión o el propio IMV, creado de manera expresa para afrontar los problemas de la pandemia y que se ha visto tan marcado y limitado por las dificultades de gestión.

En cuanto a la globalización, ha traído todavía más a primer plano la importancia del empleo a través de plataformas, tanto de reparto de bienes o prestación de servicios en la economía local, como de realización de microtarefas. Estas últimas, junto con el teletrabajo, abren la puerta a profundizar en las transformaciones que ya se vienen experimentando en los centros de trabajo desde hace tiempo en forma de disgregación de ocupaciones antes desempeñadas por una sola persona y nuevas formas de deslocalización. A la vez, la pandemia ha mostrado las debilidades de las cadenas de valor largas. A mi juicio, no son muy realistas quienes piensan que la pandemia va a facilitar el retroceso de la globalización y la vuelta de empresas deslocalizadas, pero sí que cabe esperar un acortamiento de las cadenas de valor y una cierta diversificación de los países donde se sitúan los diferentes centros productivos.

En definitiva, la sociedad española centra su preocupación ahora en el corto plazo y en cómo resolver la transición del empleo desde “los cuidados intensivos” de los ERTE hacia un nuevo día a día del mercado de trabajo. Este artículo ha mostrado que a pesar del nuevo patrón de ajuste que han supuesto los ERTE y de todo el cuidado que se ponga en el diseño de los futuros ERTE de transición, la vieja estructura dual del mercado de trabajo español persiste, creando los problemas que siempre ha creado para quienes tienen contratos temporales, tanto en términos de empleo como de protección social. Este es un punto que debería tenerse muy en cuenta al pensar en la transición no solo para quienes pueden ser protegidos mediante un ERTE, sino también para el resto.

BIBLIOGRAFÍA

AMUEDO-DORANTES, C. y MALO, M. Á. (2019). Coping with turbulent economic times:

Establishments' employment adjustment practices by gender and contract type. *Rivista Internazionale di Scienze Sociali*, 2, pp. 195-216.

CRUZ, J. (2021). Las medidas de evitación de la destrucción de empleo ante la emergencia sanitaria: incentivos al retorno del empleo y sanciones frente a la resolución contractual. En: J. M. GÓMEZ MUÑOZ y M. J. RODRÍGUEZ RAMOS (eds.), *Nuevos escenarios del sistema de relaciones laborales derivados de la Covid19* (pp. 589-626). Albacete: Editorial Bomarzo.

FELGUERA, M. Á. (2021). *Los ERTEs en la legislación extraordinaria derivada de la crisis sanitaria*. Albacete: Editorial Bomarzo.

FERNÁNDEZ CEREZO, A., GONZÁLEZ, B., IZQUIERDO, M. y MORAL-BENITO, E. (2021). El impacto económico del Covid-19 en las empresas españolas según la Encuesta del Banco de España sobre la Actividad Empresarial (EBAE). *Boletín Económico*, 1/2021.

GARCÍA-SERRANO, C. (2011). Déjà vu? Crisis de empleo y reformas laborales en España. *Revista de Economía Aplicada*, 19(56), pp. 149-177.

GARCÍA-SERRANO, C. y MALO, M. Á. (2008). Mercado de trabajo. En: A. ARRIBA (coord.), *Políticas y bienes sociales. Procesos de vulnerabilidad y exclusión social* (pp. 31-113). Madrid: Fundación FOESSA.

GARCÍA-SERRANO, C. y MALO, M. Á. (2009). Empleo y exclusión en España. Análisis, políticas actuales y retos para el futuro inmediato. En: G. JARAÍZ ARROYO (coord.), *Actuar ante la exclusión. Análisis, políticas y herramientas para la inclusión social* (pp. 111-132). Madrid: Fundación FOESSA.

IZQUIERDO, M., PUENTE, S. y REGIL, A. (2021). Los ERTE en la crisis del covid-19: un primer análisis de la reincorporación al empleo de los trabajadores afectados. *Boletín Económico*, 2/2021.

MALO, M. Á. (2020). Una reflexión sobre las primeras respuestas de política al impacto del Covid-19 sobre el empleo. *MPRA Working Paper*, 104390. Recuperado de: <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/id/eprint/104390>

MALO, M. Á. y CUETO, B. (2012). Biografía laboral, ciclo económico y flujos brutos en

el mercado de trabajo español: el diferente impacto de la crisis en las generaciones. *Panorama Social*, 15, pp. 43-60.

MALO, M. Á. y CUETO, B. (2014). El bloqueo de la entrada en el mercado de trabajo español durante la recesión. ¿Solo un problema de los jóvenes? *Documento de trabajo*, octubre. Fundación FOESSA.

MALO, M. Á. y GONZÁLEZ SÁNCHEZ, J. J. (2010). *El análisis comparado de los procedimientos de despido: Perspectiva económica y jurídica*. Madrid: Ministerio de Trabajo.

OBSERVATORI DEL TREBALL (2020). Creació i destrucció de teixit productiu en temps de COVID. *Fragments de coneixement, Observatori del Treball i Model Productiu*. Barcelona: Departament de Treball, Generalitat de Catalunya. Recuperado de: https://observatoritrebll.gencat.cat/web/.content/05_-_recursos/documents/fragments_de_coneixement/arxius/Creacio-i-destruccio-de-teixit-productiu-en-temps-de-COVID-Desembre-de-2020.pdf

OIT (2011). *Empleos de calidad para una nueva economía*. España. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ddgreports/-dcomm/-publ/documents/publication/wcms_158551.pdf

OIT (2014). *Crecimiento con empleo. España*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ddgreports/-dcomm/-publ/documents/publication/wcms_309979.pdf

POULIAKAS, K. y BRANKA, J. (2020). EU Jobs at Highest Risk of Covid-19 Social Distancing. *CEDEFOP Working paper series*, 1. Recuperado de: <https://www.cedefop.europa.eu/en/publications-and-resources/publications/6201>

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M. L. (2020). El Ministerio de Trabajo, 2004-2011: de la esperanza del pleno empleo a la contención de los efectos devastadores de la crisis económica En: S. CASTILLO (Dir.), *Cien años del Ministerio de Trabajo en España*, (pp. 307-345). Madrid: MTES.

ROQUETA, R. (2021). *Los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.

SALAS, V. (2021). Pérdidas de las empresas por la Covid-19 y ayudas públicas. *Nota Técnica*. Funcas. Recuperado de: https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2021/04/P%C3%A9rdidas-de-las-empresas-por-la-COVID-19-y-ayudas-p%C3%BAblicas_Abril-2021_21.pdf

SARASA, S. (2001). Los hogares sin empleo: una perspectiva comparada. *Revista Internacional de Sociología*, 59(29), pp. 67-88.

TOHARIA, L. y GARCÍA-MAINAR, I. (1998). Paro, pobreza y desigualdad en España: Análisis transversal y longitudinal. *Ekonomiaz*, 40, pp. 133-165.

TOHARIA, L. y MALO, M. Á. (2005). *La influencia de la implantación del SISPE en el paro registrado*. Madrid: Servicio Público de Empleo Estatal. Recuperado de: https://sepe.es/eu/SiteSepe/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/empleo/datos/estim_nuevas/Docum1-Efecto_SISPE_01-jun-05.pdf